

# EL OCCIDENTE,

DIARIO POLITICO.

AÑO II.—NUM. 576.

PUNTOS DE SUSCRICION. Administración, Cármen, 60.—Librería de Lopez, Cármen.—Cuesta, Mayor.—Baily-Bulliere, Principe.—Oliveros, Concepción.—Durán, Puerta del Sol, 2.—Madrid, un mes, 10 rs.; tres meses, 28.

Viernes 28 de marzo de 1856.

PROVINCIAL. En las principales librerías y por librería franca al administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses, 46.—ESTRANJERO. Un trimestre, 90.—En París, en casa de los señores Siavedra y Riberoles, rue de Hauteville, 15, y librería Española, rue de Provence.

EDICION DE LA MAÑANA.

## ADMINISTRACION.

Los señores suscritores cuyo abono concluye en fin del presente, se servirán renovar a tiempo para no experimentar retraso en el recibo de EL OCCIDENTE.

MADRID 28 DE MARZO.

Lo que acaba de suceder con el plan de Hacienda de los puros escede ya de todos los límites de lo creible. Apenas se conbete mayor escantalo de desgobierno, mayor falta de formalidad en los hombres políticos, menos firmeza en las ideas.

¿Qué partido político es ese, que hasta tal punto carece de capacidades para la administración del Estado? ¿Qué ministros de Hacienda son esos, que cada día forjan, inventan, ó aceptan un nuevo sistema tributario, sin fijarse en ninguno, sin manifestar ideas propias, sin lograr hacer nada que sea medianamente razonable ó admisible? ¿Qué presidente del Consejo es ese, que cada vez se halla mas falto de todas las condiciones que su cargo exige? ¿Qué fracción de la Cámara es esa, que se llama centro parlamentario, y que al día siguiente de constituirse no se entiende, ni se atreve a preguntarse a sí mismo lo que quiere? ¿Qué fracción es esa otra de los denominados puros, que confecciona un plan de Hacienda con la misma informalidad con que pudiera redactar un programa de un banquete, ó de una partida de caza? ¿Qué comisión de presupuestos es esa, cuyos individuos abandonan a cada momento sus dictámenes para adherirse á otros cualesquiera?

Todos, sin embargo, han convenido en una cosa. Todos han reconocido y confesado su incapacidad para resolver convenientemente la cuestión de Hacienda. Todos han tenido esa modestia, que sería en ellos una virtud si en este caso no fuese un defecto mas, porque revela la carencia de títulos con que ocupan un poder, al que no debieran aspirar ignorando hasta tal punto la ciencia y el arte del gobierno. Todos se han declarado incompetentes para resolver los conflictos creados por sus errores, y han descargado desus hombros respectivos la responsabilidad de sus propios desaciertos.

Cuando el general Madoz, cuyos mayores méritos en el desempeño de la cartera de Hacienda fueron, en su opinión, y tambien en la nuestra, los planes estratégicos que escitaban la risa del duque de la Victoria, conoció que tosa a su palabra, y su sistema de meter las cosas á barullo no alcanzaban á ocultar el estado angustioso de los negocios rentísticos, aprovechó cualquiera ocasión para salirse del ministerio, legando á su sucesor el cuidado de hacer lo que el no se atrevía á intentar.

El Sr. Brull, el ménos malo sin duda alguna de los ministros de Hacienda que el partido progresista ha tenido, aunque no tenia antecedentes, ni méritos para el puesto á que, sin saberse por qué, se le llamó, ni aun pretensiones de desempeñarlo detenidamente, empezó por forjar planes que la censura unánime de la opinión pública redujo á la nulidad, y concluyó por convenirse de que era tiempo perdido todo el que se tardase en reconocer que la supresion de las puertas y consumos, en la forma en que se hizo, fué un desatino. La gente progresista se atinó al oír tales cosas al ex-vicepresidente de la junta de Zaragoza, y el Sr. Brull tuvo que abandonar á otros la resolución del problema.

El Sr. Santa Cruz, cuyos antecedentes financieros no eclipsaban los de su antecesor, y cuyas pretensiones debían hallarse á la misma altura, quiso buscar el apoyo eficaz del general Espartero para sacar adelante un plan cualquiera de Hacienda, y no verse obligado á dejar el lecho de espinas. El general Espartero accedió á lo que se le pedía, salvo el aceptar al día siguiente lo que otros le propusieran.

Los puros, empeñados en no restablecer los consumos, como quería el Sr. Brull, ni los derechos de puertas, como el Sr. Santa Cruz les indicaba, se reunieron, conferenciaron, se agitaron, fueron y vinieron, y concluyeron por encargar á los señores Labrador, Sanchez Silva, Acha y otros Hacendistas igualmente acreditados, que confeccionaran de la noche á la mañana un sistema tributario nuevo, original, estupendo, digno, en fin, de la universal reputación que de administrador hábil de la fortuna pública goza entre los vivientes, y gozará en la posteridad el partido progresista.

Los comisionados abjuraron de sus anteriores opiniones, y forman entre todos un dictamen nuevo. Los puros prescinden de sus ideas individuales para aprobarlo por unanimidad. El duque de la Victoria prescinde de sus compromisos con el ministro de Hacienda, y de sus solemnes declaraciones ante el país para ponerse al lado de los puros. El Sr. Santa Cruz prescinde tambien de sí, para no dejar la agradable compañía de la cartera ministerial. Todos prescinden de todo. ¿Cuándo prescindirán de ellos el país?

La cuestión de Hacienda ha quedado oscurecida, embrollada, sepultada bajo tantas reuniones, conferencias, cabildos, embajadas, declaraciones, compromisos, palinodias, inconsecuencias, contradicciones, informalidades. Los progresis-

tas la han hecho desaparecer ante la cuestión política. Ni los puros ni el gobierno han reparado en que el sistema tributario sea mas ó menos descabellado, con tal de no pasar por las horcas caudinas de restablecer los derechos de puertas y consumos.

Pero los derechos de puertas y de consumos continúan amenazando muy de cerca á los pueblos. De los cuatro medios que los progresistas les ofrecen para cubrir eso que llaman derrama nacional, y para reemplazar los contingentes municipales y provinciales de la contribucion directa, el único capaz de llenar ambos objetos es el que consiste en arbitrios sobre determinadas especies de consumo general. El partido progresista no restablece los consumos, pero calca á los pueblos en la indeclinable necesidad de restablecerlos. La tarea de subsanar los males producidos por la poca meditada supresion del impuesto indirecto, tarea endosada por el señor Collado al señor Madoz, y por el señor Madoz al señor Brull, y por el señor Brull al señor Santa Cruz y por el señor Santa Cruz al general Espartero, vá á ser, por último endosada á los pueblos por convenio de la mayoría del partido progresista. ¿Y crea este que tantos endosos disminuyen en algo su responsabilidad? Cuando los pueblos vean que tienen que soportar las cargas de que el partido progresista se habia comprometido solemnemente á eximirles, ¿qué se les importará de tantos endosos, de tantos cabildos, de tantas idas y venidas?

Los únicos que en toda esta calamitosa serie de acontecimientos recientes no han defraudado las esperanzas de nadie, ni faltado á ningún compromiso, han sido los individuos del centro parlamentario. Nada han hecho, nada han dicho, ni nadie tiene noticia de que se dispongan á hacer ó decir nada; pero tambien es cierto que nada se habian comprometido á hacer, y que desde el primer día de su reunion, comprendió todo el mundo que nunca llegarían á hacer cosa alguna. Solo un cargo se les puede dirigir. ¿Por qué, ni para qué, pensaron nunca en formar semejante centro parlamentario, la mayor de las nulidades en esta época de cosas y de hombres nulos?

Menos importante aun que la del día anterior fué la sesion de Cortes de ayer.

A primera hora se leyó el voto en que se refunden los de la comision de presupuestos, propuestos por el Sr. Madoz, y en el que se atribuye á la contribucion de puertas y consumos. Este voto debe discutirse hoy mismo.

Aprobada en seguida el acta de la Corona y admitido diputado el Sr. Cuervo, continuaron los debates sobre las bases orgánicas de tribunales.

Después de levantarse el Sr. ministro de Gracia y Justicia á decir que el gobierno aceptaba por completo las ideas de la comision, y que la ley orgánica de tribunales será una de las mas liberales que hayan hecho los constituyentes, el Sr. García Gomez de la Serna impugnó la base primera que establece una linea divisoria entre las funciones judiciales y las administrativas. El joven orador del centro, remontándose á la filosofía del derecho español, demostró que la base tal como se presentaba, no estaba en armonía con la tradicion jurídica ni con nuestras costumbres ni con nuestra constitucion social.

El Sr. D. Cirilo Alvarez sostuvo á nombre de la comision la conveniencia de consignar como base el principio de que las funciones judiciales son incompatibles con toda clase de funciones administrativas, principio que está muy lejos de ser una innovacion audaz, como habia dicho el señor García Gomez, y si una fórmula consignada en todas las leyes y constituciones.

El Sr. Alvarez trató al Sr. García Gomez con una dureza que seguramente no merecia la modestia de este último, es decir, siguió la costumbre del santísimo progresista de tratar con desden á la juventud que vale, cosa que extrañamos en S. S. á quien muchos jóvenes veneran en el concepto de maestro.

El Sr. Zorrilla combatió tambien la base, creyéndola enteramente inútil, puesto que la suplen la constitucion y el decreto que instituye los juzgados de paz. Sentimos que el diputado zamorano, á quien no queremos hacer la ofensa de comparar con los Labrador y los Gamunde, porque bajo el punto de vista de la oratoria y la sensatez ocupa puesto mucho mas alto, vaya pareciéndose á estos en el afán de tomar parte en todas las cuestiones.

Al contestar al Sr. Zorrilla, el Sr. Gomez de la Serna hizo un entusiasta panegirico del antiguo consejo de Castilla, mal juzgado el día anterior por el Sr. Seoane.

Este diputado insistió en sus falsas apreciaciones de aquella ilustre corporacion, de la que, como dijo muy bien el Sr. de la Serna, salieron todos los grandes jurisconsultos españoles.

La base 1.ª se aprobó como tambien la 2.ª, y después de retirar la comision las restantes hasta la 5.ª inclusive para modificarlas, se pasó á la 6.ª que trata de los juzgados de paz.

El Sr. Poyan la combatió con la prosopopeya que caracteriza su elocuencia, condonando la institucion de los jueces de paz. Durante el discurso del diputado gallego, no faltaron arranques de hilaridad en el auditorio, hijos de la infelicidad con que formulaba el orador sus ideas, que sin embargo eran mas sanas que las que emiten otros diputados en frases muy perfiladas y sonoras.

La sesion se levantó sin llegar á votarse la base.

Este asunto se dejará á un lado para dar paso á la cuestión económica que ocupará hoy á las Cortes y que ha perdido con el nuevo arreglo su parte dramática.

La Sociedad general de Crédito mobiliario español, ha nombrado presidente al Excmo. señor don Joaquín Osma, y vice-presidente al Sr. don Eugenio Duclerc, una de las personas mas dignamente respetadas por su talento y su ilustracion en su país y en el nuestro. Estos mismos señores forman parte del comité directivo de la sociedad, á la que tanta importancia y consideracion dan los cuales, D. Eugenio, tan conocido y justamente apreciado en Madrid, será el secretario general honorario de esta importantísima asociación, unida ya á las principales empresas útiles de España.

Por mas que se multiplican las maniobras y evoluciones de los hábiles de la situacion, y por mas que se pregona un entusiasmo que no está fortalecido con la fé del convencimiento, las angustias y zozobra del progreso crecen, y su decadencia aparece cada día mas descubierta á los ojos de la nacion disgustada é inquieta.

Contando como se ha contado y se cuenta con los elementos de prosperidad mas poderosos, y presentándose de continuo la oportunidad de la reforma general y los medios mas seguros de llevarla á cabo, España no puede contemplar con indiferencia que se malogran los principales esfuerzos, que se desaprovechan las mejores ocasiones, y que se esterilizan las mas fecundas causas del verdadero progreso, inmolándolo todo en el mezquino y profano altar del personalismo, del pandillaje y del compadrazgo.

Así hemos visto que hasta la integridad y la organizacion y la doctrina del partido triunfante no han sido respetadas, sino llevadas al sacrificio mucho antes de ahora por subordinar las ideas á la personalidad.

Cuando los que aspiran á la envidiable y patriótica gloria de gobernar los pueblos se olvidan de esta obligacion sagrada por sostener compromisos indignos de los que á tanta altura llegan, y tal honor consiguen, su caída es no solo inmoderna no hay violencia ni medida extraordinaria, ni fuerza alguna que baste á sostener el imperio de los poderes que no respetan el sentimiento público y que no aseguran los intereses generales.

Consideren, pues, ante esta verdad los hombres que hoy mandan en vez de gobernar, si los días de su dominacion están contados.

Los actos de bondadosa piedad, y los rasgos caritativos de nuestra amada Reina, son tan frecuentes, que los órganos de la opinion no pueden dejar de repetir la voz de gratitud y profundo cariño con que los pueblos responden á las bondades soberanas.

Inspirado por este noble sentimiento que anima á todo el país hacia nuestros benéficos reyes, y rindiendo natural tributo á la justicia y la verdad, escribo uno de nuestros estimables colegas:

«Los enemigos de la monarquía; los que por un espíritu de insensata soberbia se revelan contra el poder hereditario y tradicional á que está fiada la conservacion de las sociedades; los que por un sentimiento mezquino condenan el fausto de que se rodea la majestad, presentando como contraste las privaciones de tanta familia necesitada, que nos digan en qué manos serian mas productivos y mas fecundos para el menesteros los bienes que constituyen el patrimonio de la Corona, que lo son, en manos de un monarca que hace economías, que no hacina tesoros, que pone en circulacion los productos de sus rentas, convirtiéndolos en productos de todo género de industrias, con lo cual estas se fomentan y se desarrollan, y especialmente si el monarca abraza el bondadoso, el benéfico, el caritativo corazón de nuestra angelical soberana. ¿Qué nos digan qué distribución podría hacerse de esos bienes sobre que echan su mirada codiciosa, para que pudieran participar de ellos mejor las clases desgraciadas que sufren y arrastran una pobre vida en las privaciones ó en la miseria. ¿Serian mejor á este grandioso y filantrópico objeto convirtiéndolos en bienes nacionales, entregándolos á la especulacion individual á menoscabo, para que una familia sabia de la nada tuviese el placer de humillar á los que fueron sus iguales, con los alardes de un lujo fastuoso y los aires altivos de un potentado imprudente? Serian mejor á ese objeto convertidos en propiedad de un hombre de negocios que empuzarza por imponer al colono el sacrificio de una renta enorme hasta alcanzar el guarismo que se hubiera propuesto colocar en la suma de sus rentas, y regatear después al infeliz jornalero el precio de su trabajo, cuando creyera conveniente á sus cálculos de medro, mejorar esas fincas adquiridas á poca costa? ¿Qué podrian prometerse las artes, que podrian prometerse la industria en todos sus ramos, que podrian prometerse el infeliz que vive de la caridad del prójimo, siendo bienes particulares los que constituyen el patrimonio real, que verdaderamente puede llamarse patrimonio del pueblo, y patrimonio de los menesterosos, y tesoro de consuelos para el afligido? ¿Cuándo veriamos tantas necesidades socorridas, tantas lágrimas enjugadas, tantas penas neutralizadas, tantas amarguras con el pur generoso de la limosna, oportunamente distribuida, y con los rasgos de caridad evangélica, noble y desinteresadamente ejercidos? ¿Que nos presenten los demócratas uno de esos hombres del pueblo, enrique-

cido en las especulaciones de bienes nacionales, dispuesto á desprenderse diariamente y á todas horas de su fortuna para endulzar las amarguras del desgraciado; que nos señalen á uno solo de entre ellos que sacrifique el mas insignificante adorno con que honjea su vanidad, á la satisfaccion de sacar de la miseria á una familia. ¿Dónde se encuentran, dónde pueden encontrarse esos sublimes ejemplos de caridad, esos nobles rasgos de abnegacion que hacen sonreír en momentos tristes á las clases del pueblo, para quienes la vida es un verdadero valle de lágrimas? Por nuestra parte, lo decimos con toda sinceridad, si no fuéramos monárquicos por la razon, lo seriamos por sentimiento, lo seriamos por amor á esas mismas clases para las cuales no hemos otro consuelo ni otro alimento de los filantropos del día, que promesas absurdas de derechos impracticables, y de ilusiones que nunca llegan ni nunca se cumplen. ¿Qué nos digan, ¿qué nos digan, ¿qué nos digan de rojo la institucion mas popular y mas simpática de nuestro país, estamos seguros de que por lo ménos seriamos monárquicos de Isabel II al contemplar los generosos sentimientos y los tesoros de caridad que se albergan en su hermoso corazón.

Hay con efecto nada mas sublime, ni mas patético, ni que mueva las fibras de la sensibilidad humana con mas vehemencia que el espectáculo magnífico y edificante de una Reina desprendiéndose de sus adornos para entregarlos al necesitado que, con lágrimas en los ojos, le demanda caridad; ¿quién es el que no se enterece á la vista de estos rasgos generosos, y mucho mas cuando proceden de quien puede ver la desgracia en la seguridad de no sufrir nunca sus tormentos, y sus privaciones, y sus amarguras? ¿Quién no siente humedecidos sus ojos al ver á la Majestad despojándose de sus riquezas, para que sirvan de pasto al hambriento, de vestido al desnudo, y de consuelo al afligido? Es preciso, ó no ha de haber corazón, bendecir, ensalzar la mano benéfica que derrama tanto y tan positivos beneficios; es preciso, ó no ha de haber sentimiento generoso, inclinarse y depositar el homenaje de la veneracion y del respeto delante de tanta virtud, de tanta abnegacion, de tanta caridad, y mirar como un ser sobrehumano y celestial á quien tan felizmente sabe desempeñar en este mundo el papel que la Providencia desempeña desde su altísimo trono. Afortunados nosotros los españoles que tenemos por Reina á un ángel cuyo único pensamiento se cifra en ser el paño de lágrimas de todo el que sufre; que distribuye sus bienes entre los necesitados; que derrama sus dones entre los afligidos; que no deja que se apremie de su lado con lágrimas en los ojos; que no sean las del enternecimiento y las que hacen brotar la gratitud. Desgraciados los que, mal dirigidos por perniciosas ideas solo seductoras en la superficie, no se paran á contemplar, ni á mirar, la tanta sensibilidad, tanta bondad, tanta misión de hacer mas simpática á un y mas popular y mas grande y mas respetable la monarquía.

La historia de España nos ofrece el magnífico espectáculo de una Reina, Isabel como la Reina actual, vendiendo sus joyas para cooperar á una empresa atrevida que los sabios de su tiempo calificaban de extravagancia y de locura; accion heroica que prueba las altas dotes, la elevada comprension y el desprendimiento de la restauradora de la monarquía española, fundadora de la unidad monárquica en nuestro país; ahora tenemos el placer de ver por nuestros propios ojos á otra Isabel que se desprende de sus alhajas por un sentimiento de piedad para entregárselas á los pobres, como si quisiera decirles: «mi patrimonio es vuestro, como es vuestro mi corazón, y yo no necesito bienes, sino para repartirlos entre vosotros y consolar á v vuestras aflicciones y hacer mas agradable vuestra vida, y yo fundo toda mi gloria y todo mi poder en la gloria y en el poder de consolar al triste y socorrer al desgraciado.»

Isabel I cambió sus adornos y los brillantes de su corona por un nuevo imperio; hoy que no hay nada que descubrir, ningún nuevo imperio que conquistar, que no hay tierras lejanas á donde llevar el pendon de Castilla y el estandarte de la cruz, Isabel II, la Benéfica, cambia sus adornos y los brillantes de su corona por una satisfaccion moral, por el placer de hacer brotar la esperanza y la felicidad, donde solo se veía la aridez de la desgracia, del desaliento, del dolor, de la desesperacion acaso.»

La cuestión de Hacienda puede darse por resuelta en las Cortes. No decimos á costa de qué sacrificios para todo el mundo; dentro de seis meses lo dirán los pueblos en unas elecciones generales, de los que deben representarlos en las Cortes.

Nuestros lectores saben que en consejo de ministros se acordó aceptar el proyecto financiero del círculo progresista; pero introduciendo en el radicales modificaciones. Hé aqui la serie de estas:

El plan del círculo progresista establecía el descuento gradual de sueldos desde el doce hasta el veinte y cinco por ciento. Este descuento desaparece y se fija en el trece por ciento el descuento que sufrirán todas las clases del Estado, incluso el clero, tanto en la Península como en Ultramar.

Esto acrece en unos doce millones este triste recurso del Tesoro á costa de las viudas, huérfanos, cesantes, jubilados y empleados que apenas tienen lo suficiente para vivir, aun cuando percibirían íntegras sus asignaciones. La razon que se da para esto, consiste en que se ha fijado en el trece por ciento tambien la cuota que puede imponerse sobre la propiedad territorial.

El plan del círculo progresista fijaba en setenta y dos millones de reales lo que llamaban derrama nacional, y tomaba por base del reparto á las provincias el 43 por 100 de lo que cada pueblo habra satisfecho en el trienio de 1851 á 1855 por puertas y consumos. Pero como habia calculado con el ingreso de trece millones y medio por descuento del clero, descuento ya realizado en el

prestipuesto, ha sido forzoso aumentar la cifra de esta derrama, que se llamará general, hasta unos ochenta y dos millones ó sea la mitad de lo que puertas y consumos produjeron por término medio en los tres últimos años de su existencia.

Como lo importante en este sistema de la derrama eran las bases bajo las cuales habia de hacerse, el gobierno ha pedido á la comision financiera de los puros, y esta ha accedido á ello, que articulse su voto. Así, en efecto, se presentó ayer formulado en veinte y cinco artículos, casi todos ellos copiados del plan del gobierno llevado á la comision de prestipuestos y de los votos particulares de los señores Figuerola, García y Zafra.

Privados los ayuntamientos y diputaciones de buscar en derramas provinciales los sesenta y ocho millones que hoy perciben por este concepto, y que habrán de añadirse á los ochenta y dos millones de la derrama general para el Estado, y á los cuarenta y cinco ó cincuenta millones que hoy importan los arbitrios de puertas y consumos con destino á los gastos del municipio y de la provincia.

La cifra total de todas estas derramas es de ciento noventa á doscientos millones de reales. Puede calcularse la carga que va á abrumar á las diputaciones provinciales, á los ayuntamientos y á los pueblos.

Para satisfacer á los mas descuentos y á los que temen la impopularidad de tal sistema de impuestos va á hacer recaiga sobre las opiniones dominantes, se ha añadido al proyecto un artículo adicional estableciendo que para 1.º de noviembre y al presentar los prestipuestos de 1857, el gobierno propondrá una reforma completa de Hacienda, desistiendo de las rentas y realizando grandes economías en los gastos. De aquí allá, podria decirse aquello de que el asno, el rey ó yo, no moriremos.

Unos noventa diputados se adherieron anteayer á este plan, en la reunion de los puros.

En esta reunion manifestó el Sr. Pardo Bazan desos de que, en atencion al estado en que se encuentran algunas provincias de Galicia, se dijera que para pago de derrama general se las permitiese continuar con la contribucion de consumos.

Sin embargo, otro diputado gallego se opuso á que se concediera este triste recurso á su

Repetimos que la cuestión de Hacienda está resuelta aunque bien á costa de los infelices pueblos. Sin embargo, harán la oposicion la montaña y la derecha moderada, y una gran parte de los diputados propietarios, que temen sean la propiedad, el comercio y la industria, quienes pague esta transaccion entre el círculo progresista y el gabinete presidido por el duque de la Victoria.

El Sr. Sanchez Silva tiene anunciada una interpelecion sobre los desastrosos efectos que producen al Tesoro los títulos del 5 por 100, dados en garantía de contratos. Probablemente la esplanará mañana con gran disgusto de los amigos de los Sres. Madoz y Brull que tiemblan al pensar en los punzantes epigramas del chascarrillero andaluz.

Tenemos entendido que el diputado Sr. Mariategui, que tan mal parados dejó á los ministros aragoneses, tomará una parte muy importante en los debates de un asunto sobre el que tiene interesantísimas noticias según se asegura.

¿Cuándo será una verdad la responsabilidad ministerial, y se dará satisfaccion al país exigidosela á los malos ministros de todos los partidos?

Continúan las reuniones de los dos centros ó fracciones mas numerosas del parlamento, y hoy empieza en las Cortes la discusion del nuevo proyecto de Hacienda.

Esperamos que el señor director de la Gaceta de Madrid y administrador de la imprenta nacional tenga la bondad de explicarnos el fundamento del privilegio concedido á algun diario de la situacion, de que vea los despachos del gobierno antes que los demas colegas.

Recordamos que no hace mucho tiempo el jefe de la imprenta nacional franqueaba anticipadamente dichos despachos á toda la prensa, y aunque comprendemos que costando á la redaccion de la Gaceta una crecida cantidad adquirirlos, continúe reservándolos para todos, ó vuelva á su sistema primitivo que tan justa consideracion valió al Sr. Baralt.

El general conde de Lucena está casi restablecido de la indisposicion que estos días le ha molestado.

El Sr. ministro de la Guerra se ocupa desde ayer en los negocios públicos, y á mediada pasó en coche por el sitio que fué Puerta del Sol.

Convencido como nosotros uno de los diarios moderados, de que cuanto está sucediendo con universal escándalo en la cuestión de Hacienda, es un testimonio que depone irrecusablemente en favor de la inteligencia y de la ciencia del

partido progresista, y que asegura una eterna fama a la integridad y firmeza de carácter de ciertas encumbradas personas, escribe:

«Las aspiraciones de los pueblos se encerraban dentro de mas estrechos límites. Porque aun cuando tomando al pie de la letra palabras solemnemente empeñadas en otro tiempo, podían reclamarse aquellas economías que había de traer naturalmente la simplificación administrativa, la disminución de los empleados, la pureza en el manejo de los intereses públicos, la proscripción de contratos usurarios y clandestinos y de otra multitud de abusos por el estilo; aun cuando podían en conciencia y ley de Dios reclamarse el cumplimiento de promesas semejantes; todos nos hacemos cargo de las dificultades de los tiempos, de que es necesario soportar la carga que colecciona sobre los hombros de la situación el infuante periodo de los once años, y a falta de otras razones de mas peso, la magnanimidad nunca desmentida del pueblo español supliría todo lo que faltase para darles en este punto una absolución general y completa, una verdadera indulgencia plenaria.»

«Pero lo que no se puede pasar ni disimular ni perdonar, es la otra falta en que los porta-estandartes del progreso han incurrido, y de que hemos hablado al principio de este artículo. Desentendiéndose de uno de sus compromisos mas sagrados, del compromiso de conducir al país por un camino llano, fácil y sembrado de flores a la conquista de la prosperidad y de la gloria; a la obtención de una nueva tierra que se abrenca a través los picarotinos moderados, se han colocado en una posición insostenible, al menos dignamente, y hechoso acreedores a las reconocidas amargas de que por lo comun es objeto el que burla vanamente las esperanzas que ha hecho concebir, y paga con la ingratitude de la impotencia los esfuerzos consagrados a su elevación.»

«Y aunque, en gracia de su calificada inocencia, pudiera dispensarse, así lo desahogado de su oposición como lo estéril de su gobierno, por aquello de que hay que perdonar al que no sabe lo que dice ni conoce lo que hace, la cosa es demasiado seria y las consecuencias sobremanera graves para que tras del perdón, y a pesar de los cruces desengañados, del fiasco estrepitoso y de una incapacidad notoria, no procuremos todos aquellos a quienes la suerte del país no es indiferente, trabajar porque se ponga un dique al asolador torrente de tantos desaciertos y errores.»

«Porque, ¿qué partido es ese, que está criticando durante una tirada de años no pequeña el sistema, las doctrinas y la conducta de sus adversarios, y después que sube al poder pasa por las horas caudinas de subcondensarse a la inacción, ó de plagiar lo que había ágricamente censurado? ¿qué partido es ese que, si quiera para cubrir las apariencias, no tiene zurecido un plan cualquiera, bueno ó malo, pero original, pero distinto al menos de los planes que había marcado con el sello de su reprobación, y que cuando llega el caso, ó adora lo que había quemado, por mas que procure ocultar el idolo con disfraces ridiculos, ó se agita vertiginosamente en el círculo de su reconocida ineptitud?»

«Siguen en buena hora los progresistas, los independientes por excelencia, los emancipadores de la razón humana, los espíritus fuertes, los que miran con desden compasivo rancias preocupaciones permitidas por la sombra del trono y proclaman una religión sin mezcla; sigan en buena hora sacrificando su voluntad, su inteligencia, todas las potencias de su alma, su persona entera en las aras de un idolo tan vano y tan falso como vanos y falsos eran los que en otro tiempo derribó el cristianismo. Si los contemporáneos desconocen su mérito, la posteridad le premiará y la historia sabrá hacerles justicia. La historia decimos, ¿qué sacrilegio? ¿Acaso la historia destina sus nobles páginas a recoger tales miserias? No, la historia no usurpa el populareo oficio de los ciegos.»

«Acaba de ver la luz pública un interesante trabajo oficial debido al celo y laboriosidad del segundo jefe de la direccion general de aduanas; el mapa descriptivo de las aduanas de España, al que acompañan varios cuadros sinópticos que presentan á un golpe de vista el personal, gastos, productos, valores del movimiento comercial y el de los buques.»

«Todas estas noticias referentes á las 168 aduanas de la Peninsula é islas Baleares, son interesantísimas para el comercio y para la administración y progresos del abatido ramo de aduanas, tan contrariado por la debilidad que muestran los ministros progresistas en plantear siquiera paulatinamente los principios reconocidos como mejores para nuestro país. Siempre retroceso.»

«Al dar una noticia que en nuestro número anterior publicamos, segun se verá por las siguientes líneas, dice un periódico de la mañana:

«La sorprendente é inesperada metamorfosis verificada en las opiniones y en la actitud del presidente del Consejo y del Sr. ministro de Hacienda, y el triunfo á medias que con tal lisonjero resultado ha obtenido la fracción de los progresistas dichos los puros, ha contribuido á dar cierto crédito á dos noticias importantes que desde antes de ayer circulan.»

«Es la una que el duque de la Victoria se ha decidido, de acuerdo con los puros, á sostener la continuación indefinida de las actuales Cortes; y la otra que con motivo de la inauguración del ferrocarril de Valladolid, á que debe asistir el presidente del Consejo, verificará este un viaje patriótico, extendiendo su escursión hasta Logroño y Zaragoza.»

«No sabemos la verdad que habrá en estas noticias; pero nadie negará que son verosímiles, estando, como están, en el sentido que van tomando las cosas.»

«Otro rasgo de digna entereza, entre los que se han visto estos días con ocasión de los proyectos para cubrir el déficit, ha sido la suspensión de los debates sobre el presupuesto de ingresos, que tuvo lugar en la sesión de ayer. El objeto de la suspensión ha sido, segun parece, preguntar humildemente á la fracción de los puros si se digna aceptar las ligeras modificaciones introducidas en su proyecto por el fiero Sr. Santa Cruz y por el firmísimo y segurísimo presidente del Consejo. Cuando los señores puros se dignen contestar, entonces podrá ya seguir la discusión, y el gobierno emprender de nuevo su marcha magistral.»

«Parece que ya constataron correspondiendo á la aceptación del inaceptable Sr. Santa Cruz, con otra aceptación.»

Un diario de la mañana publica los siguientes datos relativos al sobrante que ofrecen las cajas de la isla de Cuba en 1855:

Table with 2 columns: Item and Amount. Total: 56,990,200.

Quando nuestro colega con sus datos infalibles y de cuya exactitud está en su derecho abrigando una íntima convicción, ataquemos los que presentamos y que á nuestra vez creemos algo mas infalibles que los suyos, estamos completamente dispuestos á demostrarle de cual lado está la razón.

En Filipinas puede contarse con un sobrante de 38,061,674 reales en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Item and Amount. Total: 38,061,674.

Si á las abstracciones, años 55, añada 1,507,020 Puerto-Rico, el total de los ingresos de Ultramar asciende á 96,618,894 reales.

Pero aun es mayor este líquido, porque en el presupuesto de Cuba, despues de consignadas las cantidades que quedan expresadas, aun resulta un sobrante de 2,580,080 reales.

Combatiendo fuertemente un diario de la tarde el plan de Hacienda adoptado por el gobierno, emite este juicio sobre el duque de la Victoria:

«Decimos, pues, que no estamos conformes con la marcha del gabinete presidido por el conde-duque, y añadimos que la historia le hará en su día cargos muy graves por haber matado esta segunda ocasión de hacer al país beneficios de grande importancia. Su propia popularidad es el mayor argumento que existe contra sus actos; por eso, ella mediante, no habia, digámoslo así, para S. E. imposibles en política ni en administración. El general Espertoro, no obstante, ha frustrado ahora, como en 1840, las esperanzas de los que le creían competente para establecer un gobierno propiamente nacional; no ha hecho en este año y medio, como en su regencia, otra cosa que realizar las estrechas miras y servir á los intereses esclusivos de una pequeña fracción. Así que su fama, como hombre público, habrá de quedar rebajada por ello inmensamente, cualquiera que sea, por otra parte, su mérito como hombre particular; mérito que La Esperanza no desconoce cuando el ex-reyente se hallaba fuera de la nación y proseriplo.»

Una carta fechada en Badajoz el 25 dice:

«Hace unos días que se observa cierta eciesion entre el paisanaje armado y los soldados del regimiento de caballería de guarnición en la plaza. Algunos sargentos se dice que habían apalido á varias personas de noche, y á la hora en que escribo, numerosas patrullas recorren la ciudad, teniendo los ánimos inquietos. Ha sido herido un nacional; la Milicia ha querido acudir en su auxilio, y no es fácil saber lo que saldrá de aquí, adoptan precauciones. Diré á Vd. lo que ocurra.»

Pidiendo legalidad, y solamente legalidad, un diario de la mañana se dirige al ministro de Hacienda y al director del Tesoro en estos términos:

«Tenemos que llamar la atención de estos señores acerca del misterio y del secreto que hoy se guardan en las dependencias de Hacienda en lo que tiene relación con la distribución de los fondos públicos. Era costumbre publicar cada tres meses en la Gaceta y en el Boletín oficial de Hacienda un estado de los créditos abiertos á su ministerio por el Tesoro en el trimestre anterior, segun las distribuciones de fondos mensuales; y otro estado que contenía la aplicación hecha por cada ministerio de los créditos abiertos en su favor en cada trimestre, ó sea de las cantidades pagadas en el mismo periodo por cuenta de las consignaciones de dichos trimestres.»

«Siguió esta costumbre hasta que entró en el ministerio de Hacienda el progresista señor Domenech, colega del conde de San Luis, en cuyo tiempo cesó la publicación de aquellos estados. Despues de la revolución de julio, y una vez apoderados del mando los progresistas, parecia natural que se restableciese tan laudable costumbre, que tan de acuerdo estaba con el tan preconizado amor á la publicidad. Pero en esto, como en todo, los progresistas no han cumplido con nada de cuanto prometían, dándonos así una nueva prueba que los extremos se tocan, y que entre el progreso y el polaquismo hay mas de un punto de afinidad.»

«Los estados en cuestion no se publican, y el misterio y la reserva mas profunda reina en las oficinas de Hacienda, tanto en esto como en todas las operaciones. No nos dirigiremos ni al señor ministro de Hacienda ni al director del Tesoro para pedirles como gracia el que restableciesen una práctica tan útil y conveniente. Sabemos que no seriamos oídos, por mas que justo fuese nuestra petición.»

«Nos dirigiremos á estos señores, en nombre de la ley, cuyo cumplimiento les es forzoso.»

«La ley de contabilidad, obra de los moderados, está vigente, y en ella se manda lo siguiente: Art. 44. Cada trimestre se publicará en la Gaceta de Madrid un estado de los créditos abiertos en el anterior por el Tesoro á cada ministerio por capitulos, y otro estado de aplicación hecha por cada ministerio, ó sea de la inversión dada á los fondos, segun los mismos capitulos del presupuesto.»

«El cumplimiento de este artículo de una ley hecha en Cortes es lo que reclamamos; y en su virtud, pedimos que se publiquen los estados desde el año de 1851 que se suspendió la publicación, cosa que ha debido hacerse, porque no sabemos que los ministros de Hacienda progresistas están exentos de obedecer las leyes.»

«Esperamos tambien que la Gaceta nos explique por qué no se ha cumplido y por qué no se cumple; y si es tal el horror que á la publicidad tienen los señores progresistas, que hasta se violan las leyes con el fin de oscurecer las operaciones que ha mandado una ley espresamente puesta en conocimiento de todos.»

«Con razon dudábamos de que hubiese ocurrido en Portugal una crisis y modificación del gabinete, de la cual nos daban cuenta nuestros correspondientes de Lisboa. Hoy recibimos correspondencia del 22, en que se desentienden estas noticias dadas por un periódico de Vigo.»

«Se habia presentado ya en las Cortes el dictamen de la comisión de Hacienda favorable al empréstito contratado en Londres por el Sr. Fontes, ministro del ramo, y asimismo á la emisión de bonos por valor de 16,000 contos de reis en papel del 5 por 100. De los nueve individuos de la comisión cinco aprueban completamente los proyectos: uno, el Sr. Avila, los reprobaba del todo: otros dos, los señores Pazos Manuel y Augusto Javier de Silva, los modifican en gran parte; y otro, el Sr. Gorjao, ha reservado su voto. Los debates en la Cámara de los diputados ec-

menzarán á los últimos de la próxima semana. Serán animados porque hay bastante oposición; pero el gobierno saldrá victorioso, segun nos asegura nuestro correspondiente en Lisboa.»

Está muy próximo á concertarse un tratado de comercio entre España y Nápoles, altamente ventajoso á los intereses de nuestro país. Otros diez tratados, entre ellos el de límites entre España y Francia, están en curso de negociación. Descomos que en todos ellos, el honor y los intereses de la España quedan, como lo esperamos, completamente á salvo.

Los guardias civiles de infantes, en la provincia de Ciudad-Real, Rafael Marquez, Rafael Macías, Francisco Perez y Teodoro de la Cruz, han sido propuestos al ministerio de la Guerra para la cruz de Maria Isabel Luisa, por un importante servicio que acaban de prestar dando muerte al facinoroso Pedro Torrija (a) Almanegra, y entregando á los tribunales á José Tebar, Apolinario Ramos, Francisco Morales y Carlos Panadero, vecinos de Villanueva de la Fuente, que en union del primero ejecutaron el rapto del diputado provincial D. José Enriquez. Tambien la entregado la Guardia civil 431 napoleones, que fueron ocupados á los mil chiberos, procedentes de la suma que exigieron por su rescate al citado Enriquez.

Las funciones de Semana Santa acaban de celebrarse en toda España, con una pompa y una tranquilidad hace tiempo desconocidas.

Para facilitar, mejorar y regularizar convenientemente el servicio é instrucción de los batallones de cazadores, parece que se está trabajando á fin de que la oficialidad subalterna de los mismos se componga de hombres solteros.

De resultados de las declaraciones de los miembros falsos capturados por la Guardia Civil del punto de Linares, han sido presos, segun Las Novedades, D. José Escovedo, regidor primero del ayuntamiento de la Carolina, y su hermano Rafael, guardia municipal del mismo pueblo.

En toda España se ha realizado la quinta para el ejército con la mayor tranquilidad. Terminada que sea, comenzarán las operaciones para la formación de la reserva.

S. M. F. ha concedido al Sr. general Zabala la gran cruz de la Orden de la Torre y la Espada, sin duda como una prueba de la real benevolencia por haber sido el ministro que retrató la concesion del Toison de oro al rey D. Pedro V.

Observaciones de la Santa Sede al despacho del gobierno de S. M. Católica sobre las causas de la interrupcion de las relaciones reciprocas, dirigido á los representantes de la Reina en las Cortes estrangeras con fecha 22 de julio de 1855 (1).

(Continuacion.)

«No habiendo estado previa y fundamentada la presunción de la existencia é importancia de tales causas y de la utilidad evidente que habia de traer á la Iglesia la transformación de dichos bienes. Por esta razon quisimos que de todo ello se hiciera expresa mención en los artículos (35 y 38) del Concordato.»

«Ahora se entenderá como y por qué emittimos en uno de sus artículos se declara inviolable la propiedad de la Iglesia, y se ordena en otros emittir sus bienes raíces, y convertir su producto en rentas públicas.»

«Ahora se comprenderán tambien claramente la oportunidad y el fruto con que el despacho español intentó prevalecer de aquella coincidencia, para deducir que, á juicio de la Santa Sede, la inviolabilidad de la propiedad de la Iglesia no desparece con la enagenacion de sus bienes raíces; y que, á juicio tambien de la Santa Sede, queda inconvirtida la propiedad de la Iglesia, aun cuando se convirtiera y se cifre en papel de la deuda del Estado.»

«Queda á salvo la propiedad, y no se viola ni quebranta el derecho, cuando las ventas, permutas y conversiones toman origen, fuerza y fundamento en el consentimiento y aprobacion de la legitima autoridad eclesiástica; pero se menoscaba y conculca el derecho, se desnaturaliza, se viola, se usurpa la propiedad de la Iglesia, si las medidas de venta ó conversion en otras rentas emanan únicamente de mano y autoridad estranas al derecho inherente á la propiedad misma.»

«No lejos de su término, vuelve todavía el despacho español á acriminar en vehementes términos á la Santa Sede; y á pesar de la conviccion que tiene, segun dice, el gobierno de S. M. C. de haber dicho lo bastante para que las naciones católicas reconocieran la razon que le asiste; añade, sin embargo, que no concluirá sin manifestar el profundo sentimiento con que el ánimo sinceramente católico del mismo gobierno está empeñada á la Santa Sede en una lucha odiosa, aun concediéndole cuanto pretende, solo se atrata de intereses materiales y mundanos. Lo cual, segun advierte, es tan mas injusto, cuanto que la misma Santa Sede pugna con una nacion sobrada generosa quizás, que paga á su clero 179,915,173 reales anuales, con una nacion que tolera el escándalo de que en muchas de sus provincias no baste el producto íntegro de impuestos para cubrir las atenciones de la Iglesia.»

«En cambio, y continúa el despacho, «la Santa Sede formula graves cargos al gobierno de la Reina, porque en el presupuesto del año presente, aun medio de los traslados y de las calamidades que han afligido á la nación, descuenta el mismo tanto por ciento en las asignaciones del clero, que á modo de pasajeiro tributo, viene descapitando de algun tiempo acá en los sueldos de los funcionarios públicos, de las viudas, de los huérfanos de los defensores de la patria.»

«No es posible dejar de notar, antes de tomar en consideracion estas últimas reflexiones del despacho, cuán ageno es de la pureza de intenciones de la Santa Sede, y cuanto contrasta con su índole y con su carácter, el aspecto de una lucha abierta, bajo el cual presenta el despacho á las desgraciadas disidencias actuales entre Roma y Madrid... La Santa Sede no se se compaña, y no, jamás en «duda» alguna, ni degradada su dignidad, ni envilece su divina misión por formas, modos y actos propios de las hostilidades y altercados de esfera bastante inferior.»

«Obligada á veces á oponerse á los actos ilegítimos de la potestad temporal, atendiéndose solo á cumplir con sus sagrados deberes, empujados profundamente del error de quien á los da ocasión, y desplazando al mismo tiempo las causas que le imponen la triste necesidad de obrar de aquel modo. Menos cierto es aun, que la Santa Sede esté en lucha con la generosa nacion española, pues antes al contrario, le repugna semejante idea, especialmente por intereses materiales y mundanos. La nacion española puede en vez vanagloriarse de tener muchos títulos á la benevolencia y amorosa consideracion de la Sede apostólica; y el Padre Santo, que la mira con particular cariño, le quisiera recitadamente un testimonio público de su afecto con su citada abseccion consistorial del 23 de julio de este año.»

«Entrando ahora á tratar del argumento de la dotación del clero, que es uno é quizás el solo interés material y mundano por el que se supone haberse empeñado la Santa Sede en una lucha con la nación española, diremos que el despacho tantas veces citado hace ascender el importe de aquella á 179,915,173 reales vellón, (menos de 9 millones de escudos norales), deduciendo de aquí la demasiada generosidad de la nación, y no dejando tampoco de advertir, que la dotación del clero en España está en proporcion mayor, mucho mayor que en ninguna otra nacion del mundo.»

«La exactitud de este aserto podría muy bien ponerse en duda. Dejando sin embargo á un lado esta cuestion, que no sería aquí oportuna, es cosa muy notoria, que la dotación destinada ahora en España á la manutencion del culto y clero tiene un origen de fusteos recuadro, á saber el del injusto y violento despojo cometido por los gobiernos de la revolución en el clero de la Iglesia, y del clero, usurpando y vendiendo el Estado sacra ni siquiera un gran provecho real para una mezquinísima individualidad la actual dotacion. Si la nacion se halla pues agoviada con este peso, la culpa no es de la Iglesia, ni del clero, sino de quien invadido y dilapido sus ricas propiedades.»

«La Iglesia y el clero, si en un día hubiese motivo para estar satisfechos y considerarse dichosos; porque la nacion no hubiera sufrido se negando gravamen, y por tanto tampoco se les atribuyera la causa de estar, siendo por lo contrario sus víctimas. Ni debemos omitir que en realidad la cantidad indicada en el despacho no pesa en su totalidad sobre la nacion, pues que entre los fondos señalados para la dotacion, está comprendido el producto de los bienes restituidos en 1845, como tambien el de los bienes que pertenecieron á las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdes militares; y el de las limosnas de la Cruzada, que asciende anualmente á cerca de 15 millones de reales procedentes de la Iglesia, y que constituyen en consideracion á la manutencion del culto. Resalta pues que lo que queda á cargo de la nacion es la cuota ó parte de contribucion territorial necesaria para completar el total de la dotacion del culto y clero, que forma, para decir verdad, su mayor haber. Pero esta parte pesa realmente sobre la nacion por la única y esclusiva razon de la manutencion del clero? La contribucion territorial existia en España antes que la ley de 3 de abril de 1849 destinase una cuota, parte de ella para completar la dotacion eclesiástica, y mucho antes que esta ley se insertase en el Concordato, y que la decretada dotacion adquiriese el carácter eclesiástico de que carecia.»

«Puede ser que cuando se introdujo en el reino el nuevo sistema tributario, y se arregló el pago de la contribucion territorial, se atendiese á abrir el camino y hallar los medios de proveer á la dotacion del clero, y al decoroso ejercicio del culto divino. Tampoco omitiremos que fijada en un principio dicha contribucion en 250 millones de reales, se aumentó luego en dicho objeto en 50 millones mas. Sin decir sin embargo que no obstante el culto y clero continuaron en aquella época en el mas anagrabable abandono, hasta el punto que un ministro de Hacienda tuvo que contestar públicamente en las Cortes, que no habia sido la deuda del Estado la causa de la Iglesia, por no haberse satisfecho las asignaciones fijadas en las leyes anteriores para la dotacion provisional, es positivo que la contribucion territorial no gravaba á la nacion ni única ni principalmente á causa de la manutencion del culto y clero. Es positivo tambien que se paga directamente y con todo otro objeto al Estado, quien habiéndose apropiado indebidamente el patrimonio de la Iglesia, ha tenido, por argente razon de justicia, que cederle una parte, no para indemnizarlo, sino para proveer como era indispensable, al ejercicio del culto, y á la subsistencia, aunque mezquina del clero. Es positivo tambien, que aun en el caso de haberse proveído de otro modo á la dotacion del culto y clero, y de que ni el uno ni el otro participasen de la contribucion territorial, esta existiera igualmente, y con mucha probabilidad en la idéntica cantidad de 300 millones.»

«Y aun cuando resultase algun gravamen á la nacion española para el pago de la cuota de la contribucion territorial, que debe separarse de las rentas del Estado, y ser pagada libremente al clero; ¿quién no ve que semejante gravamen no puede compararse en su fuerza con el de los diezmos y primicias, que era antes general en España, y formaba la parte mas importante de las rentas eclesiásticas? No hay duda que menos quizás en los últimos tiempos, en que habiendo penetrado la irreligion en la Peninsula, se habia disminuido en algunas partes, y entre otros el caso de Portugal, el respeto á las leyes de la Iglesia, la poblacion de España en su gran masa, lejos de rechazar, sostenia gustosa la oferta al altar y á sus ministros de los diezmos y primicias, y á veces porque los entregaba en frutos, y no en dinero, modo mas ventajoso para la clase agricultora; ó porque los ofrecia en proporcion de lo que recogia; ó porque en los años de carestía recibia socorros del clero mismo, y abundantes medios para conseguir mejor cosecha en la estacion vendida; ó en fin, porque la oferta de los diezmos y primicias, la sugeria y animaba un sentimiento religioso siempre fervoroso y vivo en la generalidad de la nacion española. Sin embargo, la cuota de contribucion territorial destinada al culto y clero, si se considera en su repartimiento y proporcion á toda la nacion, es indudablemente una carga mas leve que la de diezmos y primicias, á pesar de que la Iglesia y el clero no recibian sino la minima parte de ella.»

«Pero de que sirven estas discusiones y todas estas razones cuando la nacion española, muy lejos de estar gravada por lo poco ó mucho que debe contribuir á la manutencion del culto de Dios y de sus ministros, gime en vez por el abandono de aquel compadre, y deplora altamente el estado de miseria y de indigencia en que desde casi un año yacen estos? Tal es, en efecto, el objeto de las amarguras quejas que de algun tiempo á esta parte se expresan en la Asamblea, en los periódicos de todos colores, y de otros modos que no están vedados. Este es, sí, este es el verdadero estado que está sufriendo la religiosa y magnánima, la católica nacion española, y no el que en algunas provincias no baste el productotal de los impuestos para satisfacer las necesidades de la Iglesia. Por cuanto nos duela, por cuanto nos repugne, es preciso que lo digamos, no podemos casi crear á nuestros propios ojos al leer semejantes palabras en el despacho español; y se puede asegurar que no habria habido en toda España un católico sincero, que al oírlos ó leerlos no haya experimentado la mas desagradable impresion. Sin embargo, ni bien conocidos y nada extraordinarios las causas por las cuales la cuota de contribucion aplicada al clero es mucho mayor en unas provincias que en otras, cuando en algunas partes que para satisfacer las necesidades de la Iglesia, no es suficiente el producto de todas las contribuciones de la provincia, y por tanto el hecho que de esto se desprende, no es ni ha podido nunca ser motivo de escandaloso para la nacion española. La distribucion irregular en el territorio de la Peninsula, así de los bienes superfluidos de la Iglesia restituidos en 1845, como de los que pertenecieron á los órdenes militares; la diferente naturaleza, y la mayor ó menor riqueza de las tierras en las varias provincias del reino; el número desigual de eclesiásticos segun la diferente condicion geográfica de las mismas provincias; las esenciones y privilegios de que han gozado hasta ahora algunas poblaciones de España, y otras semejantes son las causas de donde, como todos saben, proviene el hecho que se ha querido pintar con los negros colores de un escándalo para la nacion española. Sinó figuramos una provincia, como hay sin duda, que no tenga ninguna linea de las restituidas en 1845, ni de las de las cuatro órdes militares, que al mismo tiempo sea pobre de buenas tierras, y que sin embargo, y por su misma condiccion abunde en clero; si nos figuramos otra que reúna algunas de estas circunstancias, y que juntamente goce de esenciones ó privilegios, en el pago de los impuestos, se comprenderá facilmente, por qué sucede que el entero producto de las contribuciones de una provincia ni baste para satisfacer los haberes del clero; pero se comprenderá tambien con igual facilidad, porque existiendo en algunas provincias las indicadas circunstancias, la cuota de contribucion decidida al clero, es en proporcion muy elevada en unas y muy baja en otras; y por consiguiente habiendo en conjunto una verdadera compensacion, ningún perjuicio resulta ni para las provincias, á las que les es indifferente que la cuota de contribucion territorial que pagan, sirva ó no para completar la dotacion del clero de otra provincia, ni mucho menos para el Estado, á quien de uno y otro lado le va siempre íntegra la parte que le corresponde de aquella contribucion.»

(1) Véanse nuestros números de los días 24 de enero, 3, 5, 6, 7, 15, 23, 27, 29 de febrero, 4, 20, 22, 23, 25 y 26 de marzo.

cion del clero, que es uno é quizás el solo interés material y mundano por el que se supone haberse empeñado la Santa Sede en una lucha con la nación española, diremos que el despacho tantas veces citado hace ascender el importe de aquella á 179,915,173 reales vellón, (menos de 9 millones de escudos norales), deduciendo de aquí la demasiada generosidad de la nación, y no dejando tampoco de advertir, que la dotación del clero en España está en proporcion mayor, mucho mayor que en ninguna otra nacion del mundo.»

«La exactitud de este aserto podría muy bien ponerse en duda. Dejando sin embargo á un lado esta cuestion, que no sería aquí oportuna, es cosa muy notoria, que la dotación destinada ahora en España á la manutencion del culto y clero tiene un origen de fusteos recuadro, á saber el del injusto y violento despojo cometido por los gobiernos de la revolución en el clero de la Iglesia, y del clero, usurpando y vendiendo el Estado sacra ni siquiera un gran provecho real para una mezquinísima individualidad la actual dotacion. Si la nacion se halla pues agoviada con este peso, la culpa no es de la Iglesia, ni del clero, sino de quien invadido y dilapido sus ricas propiedades.»

«La Iglesia y el clero, si en un día hubiese motivo para estar satisfechos y considerarse dichosos; porque la nacion no hubiera sufrido se negando gravamen, y por tanto tampoco se les atribuyera la causa de estar, siendo por lo contrario sus víctimas. Ni debemos omitir que en realidad la cantidad indicada en el despacho no pesa en su totalidad sobre la nacion, pues que entre los fondos señalados para la dotacion, está comprendido el producto de los bienes restituidos en 1845, como tambien el de los bienes que pertenecieron á las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdes militares; y el de las limosnas de la Cruzada, que asciende anualmente á cerca de 15 millones de reales procedentes de la Iglesia, y que constituyen en consideracion á la manutencion del culto. Resalta pues que lo que queda á cargo de la nacion es la cuota ó parte de contribucion territorial necesaria para completar el total de la dotacion del culto y clero, que forma, para decir verdad, su mayor haber. Pero esta parte pesa realmente sobre la nacion por la única y esclusiva razon de la manutencion del clero? La contribucion territorial existia en España antes que la ley de 3 de abril de 1849 destinase una cuota, parte de ella para completar la dotacion eclesiástica, y mucho antes que esta ley se insertase en el Concordato, y que la decretada dotacion adquiriese el carácter eclesiástico de que carecia.»

«Puede ser que cuando se introdujo en el reino el nuevo sistema tributario, y se arregló el pago de la contribucion territorial, se atendiese á abrir el camino y hallar los medios de proveer á la dotacion del clero, y al decoroso ejercicio del culto divino. Tampoco omitiremos que fijada en un principio dicha contribucion en 250 millones de reales, se aumentó luego en dicho objeto en 50 millones mas. Sin decir sin embargo que no obstante el culto y clero continuaron en aquella época en el mas anagrabable abandono, hasta el punto que un ministro de Hacienda tuvo que contestar públicamente en las Cortes, que no habia sido la deuda del Estado la causa de la Iglesia, por no haberse satisfecho las asignaciones fijadas en las leyes anteriores para la dotacion provisional, es positivo que la contribucion territorial no gravaba á la nacion ni única ni principalmente á causa de la manutencion del culto y clero. Es positivo tambien que se paga directamente y con todo otro objeto al Estado, quien habiéndose apropiado indebidamente el patrimonio de la Iglesia, ha tenido, por argente razon de justicia, que cederle una parte, no para indemnizarlo, sino para proveer como era indispensable, al ejercicio del culto, y á la subsistencia, aunque mezquina del clero. Es positivo tambien, que aun en el caso de haberse proveído de otro modo á la dotacion del culto y clero, y de que ni el uno ni el otro participasen de la contribucion territorial, esta existiera igualmente, y con mucha probabilidad en la idéntica cantidad de 300 millones.»

«Y aun cuando resultase algun gravamen á la nacion española para el pago de la cuota de la contribucion territorial, que debe separarse de las rentas del Estado, y ser pagada libremente al clero; ¿quién no ve que semejante gravamen no puede compararse en su fuerza con el de los diezmos y primicias, que era antes general en España, y formaba la parte mas importante de las rentas eclesiásticas? No hay duda que menos quizás en los últimos tiempos, en que habiendo penetrado la irreligion en la Peninsula, se habia disminuido en algunas partes, y entre otros el caso de Portugal, el respeto á las leyes de la Iglesia, la poblacion de España en su gran masa, lejos de rechazar, sostenia gustosa la oferta al altar y á sus ministros de los diezmos y primicias, y á veces porque los entregaba en frutos, y no en dinero, modo mas ventajoso para la clase agricultora; ó porque los ofrecia en proporcion de lo que recogia; ó porque en los años de carestía recibia socorros del clero mismo, y abundantes medios para conseguir mejor cosecha en la estacion vendida; ó en fin, porque la oferta de los diezmos y primicias, la sugeria y animaba un sentimiento religioso siempre fervoroso y vivo en la generalidad de la nacion española. Sin embargo, la cuota de contribucion territorial destinada al culto y clero, si se considera en su repartimiento y proporcion á toda la nacion, es indudablemente una carga mas leve que la de diezmos y primicias, á pesar de que la Iglesia y el clero no recibian sino la minima parte de ella.»

«Pero de que sirven estas discusiones y todas estas razones cuando la nacion española, muy lejos de estar gravada por lo poco ó mucho que debe contribuir á la manutencion del culto de Dios y de sus ministros, gime en vez por el abandono de aquel compadre, y deplora altamente el estado de miseria y de indigencia en que desde casi un año yacen estos? Tal es, en efecto, el objeto de las amarguras quejas que de algun tiempo á esta parte se expresan en la Asamblea, en los periódicos de todos colores, y de otros modos que no están vedados. Este es, sí, este es el verdadero estado que está sufriendo la religiosa y magnánima, la católica nacion española, y no el que en algunas provincias no baste el productotal de los impuestos para satisfacer las necesidades de la Iglesia. Por cuanto nos duela, por cuanto nos repugne, es preciso que lo digamos, no podemos casi crear á nuestros propios ojos al leer semejantes palabras en el despacho español; y se puede asegurar que no habria habido en toda España un católico sincero, que al oírlos ó leerlos no haya experimentado la mas desagradable impresion. Sin embargo, ni bien conocidos y nada extraordinarios las causas por las cuales la cuota de contribucion aplicada al clero es mucho mayor en unas provincias que en otras, cuando en algunas partes que para satisfacer las necesidades de la Iglesia, no es suficiente el producto de todas las contribuciones de la provincia, y por tanto el hecho que de esto se desprende, no es ni ha podido nunca ser motivo de escandaloso para la nacion española. La distribucion irregular en el territorio de la Peninsula, así de los bienes superfluidos de la Iglesia restituidos en 1845, como de los que pertenecieron á los órdenes militares; la diferente naturaleza, y la mayor ó menor riqueza de las tierras en las varias provincias del reino; el número desigual de eclesiásticos segun la diferente condicion geográfica de las mismas provincias; las esenciones y privilegios de que han gozado hasta ahora algunas poblaciones de España, y otras semejantes son las causas de donde, como todos saben, proviene el hecho que se ha querido pintar con los negros colores de un escándalo para la nacion española. Sinó figuramos una provincia, como hay sin duda, que no tenga ninguna linea de las restituidas en 1845, ni de las de las cuatro órdes militares, que al mismo tiempo sea pobre de buenas tierras, y que sin embargo, y por su misma condiccion abunde en clero; si nos figuramos otra que reúna algunas de estas circunstancias, y que juntamente goce de esenciones ó privilegios, en el pago de los impuestos, se comprenderá facilmente, por qué sucede que el entero producto de las contribuciones de una provincia ni baste para satisfacer los haberes del clero; pero se comprenderá tambien con igual facilidad, porque existiendo en algunas provincias las indicadas circunstancias, la cuota de contribucion decidida al clero, es en proporcion muy elevada en unas y muy baja en otras; y por consiguiente habiendo en conjunto una verdadera compensacion, ningún perjuicio resulta ni para las provincias, á las que les es indifferente que la cuota de contribucion territorial que pagan, sirva ó no para completar la dotacion del clero de otra provincia, ni mucho menos para el Estado, á quien de uno y otro lado le va siempre íntegra la parte que le corresponde de aquella contribucion.»

«Puede ser que cuando se introdujo en el reino el nuevo sistema tributario, y se arregló el pago de la contribucion territorial, se atendiese á abrir el camino y hallar los medios de proveer á la dotacion del clero, y al decoroso ejercicio del culto divino. Tampoco omitiremos que fijada en un principio dicha contribucion en 250 millones de reales, se aumentó luego en dicho objeto en 50 millones mas. Sin decir sin embargo que no obstante el culto y clero continuaron en aquella época en el mas anagrabable abandono, hasta el punto que un ministro de Hacienda tuvo que contestar públicamente en las Cortes, que no habia sido la deuda del Estado la causa de la Iglesia, por no haberse satisfecho las asignaciones fijadas en las leyes anteriores para la dotacion provisional, es positivo que la contribucion territorial no gravaba á la nacion ni única ni principalmente á causa de la manutencion del culto y clero. Es positivo tambien que se paga directamente y con todo otro objeto al Estado, quien habiéndose apropiado indebidamente el patrimonio de la Iglesia, ha tenido, por argente razon de justicia, que cederle una parte, no para indemnizarlo, sino para proveer como era indispensable, al ejercicio del culto, y á la subsistencia, aunque mezquina del clero. Es positivo tambien, que aun en el caso de haberse proveído de otro modo á la dotacion del culto y clero, y de que ni el uno ni el otro participasen de la contribucion territorial, esta existiera igualmente, y con mucha probabilidad en la idéntica cantidad de 300 millones.»

«Y aun cuando resultase algun gravamen á la nacion española para el pago de la cuota de la contribucion territorial, que debe separarse de las rentas del Estado, y ser pagada libremente al clero; ¿quién no ve que semejante gravamen no puede compararse en su fuerza con el de los diezmos y primicias, que era antes general en España, y formaba la parte mas importante de las rentas eclesiásticas? No hay duda que menos quizás en los últimos tiempos, en que habiendo penetrado la irreligion en la Peninsula, se habia disminuido en algunas partes, y entre otros el caso de Portugal, el respeto á las leyes de la Iglesia, la poblacion de España en su gran masa, lejos de rechazar, sostenia gustosa la oferta al altar y á sus ministros de los diezmos y primicias, y á veces porque los entregaba en frutos, y no en dinero, modo mas ventajoso para la clase agricultora; ó porque los ofrecia en proporcion de lo que recogia; ó porque en los años de carestía recibia socorros del clero mismo, y abundantes medios para conseguir mejor cosecha en la estacion vendida; ó en fin, porque la oferta de los diezmos y primicias, la sugeria y animaba un sentimiento religioso siempre fervoroso y vivo en la generalidad de la nacion española. Sin embargo, la cuota de contribucion territorial destinada al culto y clero, si se considera en su repartimiento y proporcion á toda la nacion, es indudablemente una carga mas leve que la de diezmos y primicias, á pesar de que la Iglesia y el clero no recibian sino la minima parte de ella.»

«Pero de que sirven estas discusiones y todas estas razones cuando la nacion española, muy lejos de estar gravada por lo poco ó mucho que debe contribuir á la manutencion del culto de Dios y de sus ministros, gime en vez por el abandono de aquel compadre, y deplora altamente el estado de miseria y de indigencia en que desde casi un año yacen estos? Tal es, en efecto, el objeto de las amarguras quejas que de algun tiempo á esta parte se expresan en la Asamblea, en los periódicos de todos colores, y de otros modos que no están vedados. Este es, sí, este es el verdadero estado que está sufriendo la religiosa y magnánima, la católica nacion española, y no el que en algunas provincias no baste el productotal de los impuestos para satisfacer las necesidades de la Iglesia. Por cuanto nos duela, por cuanto nos repugne, es preciso que lo digamos, no podemos casi crear á nuestros propios ojos al leer semejantes palabras en el despacho español; y se puede asegurar que no habria habido en toda España un católico sincero, que al oírlos ó leerlos no haya experimentado la mas desagradable impresion. Sin embargo, ni bien conocidos y nada extraordinarios las causas por las cuales la cuota de contribucion aplicada al clero es mucho mayor en unas provincias que en otras, cuando en algunas partes que para satisfacer las necesidades de la Iglesia, no es suficiente el producto de todas las contribuciones de la provincia, y por tanto el hecho que de esto se desprende, no es ni ha podido nunca ser motivo de escandaloso para la nacion española. La distribucion irregular en el territorio de la Peninsula, así de los bienes superfluidos de la Iglesia restituidos en 1845, como de los que pertenecieron á los órdenes militares; la diferente naturaleza, y la mayor ó menor riqueza de las tierras en las varias provincias del reino; el número desigual de eclesiásticos segun la diferente condicion geográfica de las mismas provincias; las esenciones y privilegios de que han gozado hasta ahora



